REFORMA
Reforma
Sección: Nacional
2023-10-19 04:23:45 1,312 cm2
Página: 5
$371,879.86 1/1

No a la reelección de Ernestina Godoy como fiscal de la CDMX

Diputados del Congreso de la Ciudad de México

Lo que mal empieza, mal acaba. Primero modificaron la Constitución de la CDMX para nombrar fiscal a Ernestina Godoy, siendo ella coordinadora de Morena en el Congreso local, y luego reformaron la ley para facilitarle la reelección. **No solo legisló a su favor en abierto conflicto de interés, contrarió la autonomía de la fiscalía y convirtió la procuración de justicia en la capital en un instrumento faccioso del poder político, olvidándose de su responsabilidad con las víctimas y las y los ciudadanos.**

La prioridad de la fiscal es hacer propaganda electoral, antes que contribuir con la seguridad y la tranquilidad de las familias. **Por eso está más preocupada en maquillar cifras que en evitar la impunidad.** Para reducir artificialmente los homicidios dolosos, reclasifica en los hechos los crímenes. Creció en cuatro años 205% lo que llaman "Otros delitos que atentan contra la vida y la integridad corporal", pasando de 352 casos en 2019 a 1,076 en 2022.

Peor aún es la práctica de desaparecer desaparecidos que, por cierto, los gobernadores de Morena pretenden replicar. En el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y No Localizadas (RNPDNO), cuyos protocolos y metodología fueron aprobados con anuencia internacional, hubo en la Ciudad de México 3,584 desapariciones de 2019 a 2022, pero la Comisión de Búsqueda del Gobierno de la CDMX que avala y promueve la Fiscalía solo reconoce 779 personas desaparecidas, poco más de la quinta parte.

En esos mismos cuatro años, el feminicidio creció en 4%, la violación en 74%, el abuso sexual en 15% y el acoso sexual en 57%. Y para la población en general también empeoró la situación. El robo a transeúnte con violencia en espacio abierto al público se incrementó en más de 100%, de 896 en 2019 a 1,893 en 2022.

El uso partidista de una fiscalía que constitucionalmente es autónoma ha generado múltiples escándalos. **Laura Morán y Alejandra Cuevas –la última estuvo 17 meses en prisión– fueron acusadas por delitos fabricados que ni siquiera existen en el Código Penal, según resolvió la Suprema Corte de Justicia de la Nación.** Pero ese no ha sido el único caso de venganza. A María Isabel Cal y Mayor, ex nuera del influyente contratista José María Riopón, se le giró orden de aprehensión, se le congelaron las cuentas, se notificó alerta roja a la Interpol y se pidió la extradición por un supuesto homicidio que nunca existió, según las autoridades españolas. Arbitrariedad a favor de la oligarquía, pero quisieron ocultar el feminicidio de Montserrat, el cual solo se atendió porque se hizo público el video de un vecino.

Los hechos desmienten su supuesta preocupación por los delitos de género, burdo pretexto para violar la soberanía del estado de Morelos y detener al fiscal para hacerle un favor al gobernador de su partido, violando recurrentemente el fuero constitucional.

La viciada aprobación de la *Ley Godoy* generó un proceso a la medida de la fiscal para su reelección y se ha pervertido el papel del Consejo Judicial Ciudadano, presidido por Jorge Nader Kuri, el cual definió sin rigor y por consigna la idoneidad de la permanencia en el cargo de Ernestina Godoy. **En la ley se establece que el proceso debe ser "abierto y público", pero, mientras presumían sus visitas a las oficinas de la fiscalía, se negaron a escuchar a los ciudadanos e incluso a las víctimas.** La única forma de participación ciudadana que admitieron fue por vía epistolar, a través de un correo electrónico o entregada en sus oficinas, cumpliendo una serie de requisitos kafkianos. Sin audiencias públicas, sin transparencia y con total discrecionalidad, fue evidente la simulación.

Pero la decisión final recae en los diputados locales. **Para reelegirse, Ernestina Godoy necesita contar con la aprobación de dos terceras partes de los presentes y el oficialismo por sí solo no cuenta con los votos suficientes. Por eso llamamos a los legisladores de la capital, en especial a los del PAN, PRI, PRD y MC, a que asistan y voten en contra de la continuidad transexenal de la fiscal de Claudia Sheinbaum.** Con ello contribuirían a que los capitalinos cuenten con una fiscalía eficiente y realmente autónoma y evitarían la persecución política de opositores durante las campañas y que se tienda un manto de impunidad sobre el sexenio que termina. Sobra decir que ausentarse de la sesión o de la votación ayudaría en los hechos a la ratificación.

Las víctimas merecen justicia. Estaremos muy pendientes.

#NoMasFiscalCarnala

Los abajo firmantes

Adriana Ramírez López
Alberto Guerrero Berna
Alberto Sierra
Alejandro Cuevas Mejía
Alejandro Latapí
Alejandro Ayala Sánchez
Alfonso Cano Solís
Alfonso Castillo
Alfonso J. Mejía Alba
Alicia Cartas
Alonso Castillo Cuevas
Alonso Alexandro
Ana Lucía Medina Galindo
Ana Ochoa
Ana Paola Castillo Cuevas
Andrés Cantú Cuevas
Angel Jaramillo
Angelica de la Peña
Antonia Pérez Hernández
Ari Angeles García
Augusto Leija
Héctor Angel Sánchez
Beatriz Argüelles Robledar
Benjamín Ocampo
Carlos Lewis Uribe
Carlos Garza Falla
Carlos Navarrete Ruiz
Cecilia Soto González
César Hernández M.
César I. Damián Tenes
Claudia Arroyo Moro
Claudia Madrid
Claudio X. González
Clemente Ramírez Ornelas
Coffe Castro
Cristina Rendón
David Aguirre
Eduardo Carrasco
Eduardo Cruz Quevedo Domínguez
Esteban Cruz Sánchez
Elizabeth Romero Sánchez
Elizabeth Sogunro Domínguez
Emiliano Hernández
Emilio Alvarez Icaza Longoria
Enrique Hernández Vallejo
Erendira Hernández
Esperanza Cortés Quiroz
Federico Ovalle
Fernando Belaunzarán
Francisco Valdés Ugalde
Gabriel Estarita
Gabriela Sterling
Gema López Guzmán
Genaro Jaime
Geovanni Mejía Hernández
Gerardo Pérez
Gerardo Prado
Gisela Amante Rondo Hernández
Gonzalo Castillo Cuevas
Guadalupe Acosta Naranjo
Guadalupe Gómez Maganda
Guadalupe Hidalgo
Guillermina Guerrero
Guillermo Valdés Castellanos
Gustavo Almaraz Montaño
Ignacio Rivadeo
Irma Isabel
Jorge Cristian Herras Ayala
Jesús Adrián Rodríguez Martínez
Jonathan Peña
Jorge Carlos Díaz Cuervo
José Arturo Yáñez Romero
José Luis Romo Aguilera
José Ortega Martínez
Josefina Fernández Olarte
Juan Carlos Krause Rivas
Juan Carlos Pérez
Juan Francisco Torres Landa R.
Juan Manuel González Olguín
Juan Pablo Alvarez Guedea
Juana Kuri Laberthe
Judith Silvander
Karen Kovacs
Laura Carrera
Laura Morán
Laura Morán Sarabia
Lázaro Azar
Leonardo García Tamayo
Leopoldo Hernández Romano
Leopoldo Javier Hernández Elizondo
Lorena Lucero G.
Lizbeth Sagol Sales
Lourdes Mendoza
Lucero Alvarado
Luis Carlos Sánchez
Luis Guillermo Aragonés Pérez
Luis Iñaki Méndez
Luz Viñas
Maestra Scrutinia
Mario Ruiz
Manuel Irigoyen Izquierdo
María de la Luz Susana Garcia Galindo
María del Carmen Díaz
María del Carmen Hernández
María Elena Moreno
María Guadalupe Hidalgo Raul
María Teresa Ornelas López
María Teresa Yarza
Mariana González Torres
Mariana Miguel Ibarra
Mariel Sosa
Martín Carlos Sánchez Bocanegra
Martha Padilla Gutiérrez
Mauricio Bravo
Miguel Alonso Raya
Miguel Ángel Molina
Miguel Ángel Pérez
Monica Pérez Hernández
Myriam Mejía Hernández
Nicolás Pineda Salazar
Norma Angélica
Octavio Garcia Bardia
Pablo Medina Magallanes
Patricia Azcona
Patricia Díaz
Patricia Espinosa
Patricia McCarthy Caballero
Patricia Prado Hernández
Patricia Segura
Patricia Tenenbaum
Raúl Flores
Raúl Monroy Ortega
Ricardo Villanueva
Roberto Pandujano Vélez
Rosa Carbajal
Rosaria Tonelle Gómez Leal
Rosario Gómez
Rosaura Peñafiel
Ruth de la O Ocelia
Sara Montes Martínez
Sashal Petrovna Nevestichka Moreno
Sergio Romero
Sonia López González
Sonia Valero
Stephanie Viscount Silva
Thania Ardón Ige
Vanessa Gómez
Yohanna Kuri
Yadi Morun
Yolanda Medina
Yolanda Moran Isais
Yolanda Reyes
Y 50 firmantes más

Organizaciones

Frente Cívico Nacional
Misión Rescate México
Organización Futuro XXI
Poder Ciudadano
Sí por México
Sociedad Civil México
UNC México
Unidos Por México
UNIDAS

RESPONSABLE DE LA PUBLICACIÓN: **Fernando Belaunzaran Méndez**

INSERCIÓN PAGADA

EFINFO, SAPI de CV (EFINFO), se encuentra actuando bajo el concepto del derecho de autor de "Libre Utilización de Obras", con fundamento en el artículo 148 de la Ley Federal del Derecho de Autor, y los artículos 10 y 10 bis del Convenio de Berna para la Protección de la obras Literarias y Artísticas. EFINFO sólo realiza la presente publicación por así haberlo solicitado el cliente de monitoreo de EFINFO, únicamente con el propósito de revisar la fuente de la nota y verificar los derechos de autor correspondientes a la misma; por lo que el uso de la nota es exclusivamente personal y privado para el cliente, sin perseguir ningún fin de lucro. Cualquier otro uso como la publicación, comunicación pública, reproducción y transmisión pública que EL CLIENTE realice no es responsabilidad de EFINFO.